

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

**Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales**

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018



Ciudad de México, a 02 de marzo de 2018

Número de Autorización: ASEA-SEM17298C/AI3018

José Ignacio Feretti,
Representante Legal de la Empresa
Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.,

! i g c] c f c i s s 1 _ f l ` i h i s s _ i l l _ i s
" f _] n l @ h c] i s ^ _ f s / _ j l _ m _ h n [h n _ s) _ a [f s s
I n s s s é c é c s s # l []] c @ h s s s ^ _ s f [s) # 1 & - s s s
é c é c s j l c g _ l s j u l l [` i s ^ _ s f [s) \$ 1 & -

PRESENTE

Recibí original
José Ignacio Feretti
2/3/18


Una vez analizada y evaluada la información contenida en su escrito sin número y sus anexos de fecha 20 de febrero de 2018, ingresados en fecha 21 del mismo mes y año en esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (AGENCIA), por medio del cual el Representante Legal de la Empresa **Servicios Múltiples de Burgos S.A. de C.V. (REGULADO)**, solicitó la autorización de su Sistema de Administración a Implementar en el proyecto denominado **Área Contractual Misión**, de acuerdo con lo previsto en las "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican" (**LINEAMIENTOS**), y en relación al **Contrato número CNH-M3-MISIÓN/2018** de fecha 02 de marzo de 2018, y

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

RESULTANDO

1. Que de acuerdo a las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos a las que se dedica la Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, éstas corresponden al Sector Hidrocarburos las cuales son competencia de esta **AGENCIA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, fracción XI, inciso a), de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
2. Que en fecha 13 mayo de 2016, la **AGENCIA** publicó en el Diario Oficial de la Federación las *Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican.*
3. Que en fecha 14 de noviembre de 2017, la **AGENCIA** asignó la Clave Única de Registro del Regulado (**CURR**): **ASEA-SEM17298C** al **REGULADO** e hizo entrega de la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración; mismos que fueron notificados al **REGULADO** en fecha 16 del mismo mes y año.
4. Que en fecha 22 de noviembre de 2017 mediante oficio número 522.DGCP.552/17, la Secretaría de Energía (**SENER**) notificó a la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada **PEMEX Exploración y Producción** y al **REGULADO**, el ACUERDO mediante el cual se determina procedente la designación del **REGULADO**, como OPERADOR de las actividades petroleras del Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, de ser procedente la migración de la Asignación AE-0398-M-Misión, asociada a un Contrato de Obra Pública Financiada (**COPF**), a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (**CEE**).



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

5. Que en fecha 16 de febrero de 2018, mediante oficio 522.DGCP.094/18 la **SENER** ratifica a la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada **PEMEX Exploración y Producción** y al **REGULADO**, la procedencia de la migración de la **Asignación AE-0398-M-Misión** asociada al **COPF** a un **CEE**.
6. Que mediante el escrito sin número y sus anexos de fecha 27 de noviembre de 2017, presentados ante la **AGENCIA** en la misma fecha, el **REGULADO** presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar en el proyecto denominado **Área Contractual Misión (PROYECTO)**, manifestando que dicha área contractual se encontraba en proceso de migración de la Asignación AE-0398-M-Misión a un Contrato para la Exploración y Extracción (**CEE**), conforme a lo estipulado en el artículo TRANSITORIO Vigésimo Octavo de la Ley de Hidrocarburos.
7. Que el **C. José Ignacio Feretti** y el **C. Alexis Segovia** acreditaron su personalidad como Representantes Legales del **REGULADO** mediante la Escritura Pública Número 77,849 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE), de fecha 15 de junio de 2017 pasada ante la fe del Notario Público Número Noventa y Cuatro de la Ciudad de México. Así, mismo solicitaron tener por autorizados para oír y recibir notificaciones al **C. José Ignacio Feretti** y al **C. Alexis Segovia**.
8. Que mediante oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0175/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, la **AGENCIA** previno al **REGULADO**, para que presentara información y documentación faltante, el cual fue notificado en la misma fecha.
9. Que mediante el oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0176/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, esta **AGENCIA** solicitó a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (**COMISIÓN**), el Plan Provisional aprobado y vigente, correspondiente a la **migración de la Asignación A-0398-M-Misión** a un Contrato para la Exploración y Extracción (**CEE**), el cual fue notificado en la misma fecha.



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

Lo anterior, debido a que la **AGENCIA** requería conocer las actividades **aprobadas** por la **COMISIÓN** al **REGULADO**, para estar en condiciones de continuar con el proceso de evaluación de la solicitud de autorización de su Sistema de Administración.

10. Que mediante resolución CNH.E.08.001/18 de fecha 20 de febrero de 2018, la **COMISIÓN** aprobó el Plan Provisional relacionado con la migración de la **Asignación AE-0398-M-Misión**.
11. Que en fecha 02 de marzo de 2018, se llevó a cabo la firma del **Contrato número CNH-M3-MISIÓN/2018** para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la Modalidad de Producción Compartida (**CONTRATO**), entre la **COMISIÓN**, la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada **PEMEX Exploración y Producción** y el **REGULADO**, para el **Área Contractual Misión (PROYECTO)**.
12. Que en fecha 02 de marzo de 2018, mediante el escrito sin número y sus anexos, de la misma fecha, el **REGULADO** presentó el desahogo de la prevención emitida por la **AGENCIA** mediante oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0176/2018 de fecha 27 de febrero de 2018. Notificado en fecha 02 de marzo de 2018.
13. Que mediante el oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0198/2018 de fecha 02 de marzo de 2018, la **AGENCIA** admite a trámite la Solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**. Notificado al **REGULADO** en la misma fecha.
14. Que esta **Dirección General** procede a determinar lo conducente conforme a las atribuciones que son conferidas en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos,

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 16 de los **LINEAMIENTOS**, señala como obligación del **REGULADO** presentar a la **AGENCIA** el Programa de Implementación del Sistema de Administración registrado, como parte de la solicitud de autorización de su Sistema de Administración, conforme a los requisitos establecidos en los **ANEXOS I y III** de los **LINEAMIENTOS**, y en el artículo 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- II. Que el artículo 17 de los **LINEAMIENTOS** indica los documentos e información que debe presentar el **REGULADO** para obtener la Autorización del Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**.
- III. Que el **Contrato número CNH-M3-MISIÓN/2018** para el **Área Contractual Misión**, tendrá una **vigencia de 25 años**, contados a partir de la **Fecha Efectiva** (la fecha de firma del Contrato).
- IV. Que el Plan Provisional fue presentado ante la **COMISIÓN** por la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada **PEMEX Exploración y Producción**, con el objeto de garantizar la continuidad operativa y de producción en la **Asignación**.
- V. Que la vigencia del Plan Provisional aprobado y vigente será de **doce (12) meses**, contados a partir de la firma del **CONTRATO**.
- VI. Que el **Área de la Asignación** abarca 1,711 Km² y se encuentra ubicada en la Cuenca Terciaria de Burgos, localizada al Noreste de México, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.

[Handwritten signature and initials]

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

Municipios del Estado de Nuevo León: Doctor Coss, General Bravo y Los Aldamas; Municipios del Estado de Tamaulipas: Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán y Reynosa.

VII. Que la **Asignación** comprende los Campos: Arcabuz, Géminis; Misión, Santa Anita, Presa, Quitrín, Troncón, Tinta, Camargo, Valadeces, Cali, Integral, Trapiche, Mandarín, Bocaxa y Forcado, Paje y Tepozán.

VIII. Que de acuerdo con la información presentada por el **REGULADO** en cumplimiento al requerimiento realizado por la **AGENCIA** con oficio **ASEA/UGI/DGGEERC/0175/2018** de fecha 27 de febrero de 2018, manifiesta que las actividades a desarrollar bajo el **CEE** se ejecutarán sobre los Pozos útiles y sobre aquellas Instalaciones en operación o fuera de operación temporal.

Que, sobre los pozos no útiles o sobre instalaciones en condición de fuera de operación definitiva no se planean realizar actividades.

Que los pozos y las instalaciones que serán útiles para el **CEE** son: 206 pozos y sus correspondientes líneas de recolección, 13 gasoductos, 1 gasolinoducto, 12 estaciones de recolección y 5 sitios de recolección, siendo estos los siguientes:

a) El total de pozos útiles para el **CEE** (productores, cerrados con posibilidades e inyectores) es de 206 y sus correspondientes líneas de recolección; de los **206** pozos útiles para el **CEE**, 178 son productores, 26 están cerrados con posibilidades y dos son inyectores.

No.	Nombre	Estado o condición del Pozo
1	ARCABUZ-328	Cerrado con posibilidades
2	ARCABUZ-329	Cerrado con posibilidades
3	ARCABUZ-336	Cerrado con posibilidades
4	ARCABUZ-400	Cerrado con posibilidades

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**Unidad de Gestión Industrial****Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales**

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Estado o condición del Pozo
5	ARCABUZ-401	Productor
6	ARCABUZ-402	Productor
7	ARCABUZ-403	Productor
8	ARCABUZ-404	Cerrado con posibilidades
9	ARCABUZ-405	Productor
10	ARCABUZ-406	Productor
11	ARCABUZ-407	Productor
12	ARCABUZ-408	Productor
13	ARCABUZ-409	Productor
14	ARCABUZ-410	Productor
15	ARCABUZ-411	Productor
16	ARCABUZ-412	Productor
17	ARCABUZ-413	Productor
18	ARCABUZ-414	Cerrado con posibilidades
19	ARCABUZ-415	Productor
20	ARCABUZ-416	Productor
21	ARCABUZ-417	Productor
22	ARCABUZ-419	Productor
23	ARCABUZ-420	Productor
24	ARCABUZ-421	Productor
25	ARCABUZ-422	Productor
26	ARCABUZ-423	Productor
27	ARCABUZ-424	Productor
28	ARCABUZ-425	Productor
29	ARCABUZ-426	Productor
30	ARCABUZ-427	Productor
31	ARCABUZ-428	Productor
32	ARCABUZ-429	Productor



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**Unidad de Gestión Industrial****Dirección General de Gestión de Exploración y****Extracción de Recursos Convencionales**

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Estado o condición del Pozo
33	ARCABUZ-430	Productor
34	ARCABUZ-431	Productor
35	ARCABUZ-440	Productor
36	ARCABUZ-441	Productor
37	ARCABUZ-521	Cerrado con posibilidades
38	ARCABUZ-555	Cerrado con posibilidades
39	ARCABUZ-607	Cerrado con posibilidades
40	ARCABUZ-650	Productor
41	ARCABUZ-651	Productor
42	BOCAXA-1	Productor
43	BOCAXA-10	Productor
44	BOCAXA-11	Productor
45	BOCAXA-2	Productor
46	BONANZA-9	Cerrado con posibilidades
47	CALI-1	Productor
48	CALI-11	Productor
49	CALI-12	Productor
50	CALI-13	Productor
51	CALI-14	Productor
52	CALI-201	Productor
53	CAMARGO-201	Cerrado con posibilidades
54	CAMARGO-4	Cerrado con posibilidades
55	CAMARGO-5	Cerrado con posibilidades
56	FORCADO-1	Productor
57	GEMINIS-1002	Productor
58	GEMINIS-1003	Productor
59	GEMINIS-1004	Productor
60	GEMINIS-1006	Productor

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**Unidad de Gestión Industrial****Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales**

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Estado o condición del Pozo
61	GEMINIS-1008	Productor
62	GEMINIS-1009	Productor
63	GEMINIS-1010	Productor
64	GEMINIS-1011	Productor
65	GEMINIS-1012	Productor
66	GEMINIS-1014	Productor
67	GEMINIS-103	Productor
68	GEMINIS-1031	Productor
69	GEMINIS-1051	Productor
70	GEMINIS-1055	Productor
71	GEMINIS-1160	Productor
72	GEMINIS-1161	Productor
73	GEMINIS-1162	Productor
74	GEMINIS-1163	Productor
75	GEMINIS-1170	Productor
76	GEMINIS-2	Productor
77	GEMINIS-3	Productor
78	GEMINIS-31	Productor
79	GRUNON-2	Cerrado con posibilidades
80	INTEGRAL-1	Productor
81	INTEGRAL-2	Productor
82	INTEGRAL-3	Productor
83	INTEGRAL-4	Productor
84	MANDARIN-1	Productor
85	MISION-103	Inyectores
86	MISION-46	Cerrado con posibilidades
87	MISION-47	Productor
88	MISION-48	Inyectores



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**Unidad de Gestión Industrial****Dirección General de Gestión de Exploración y****Extracción de Recursos Convencionales**

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Estado o condición del Pozo
89	MISION-62	Productor
90	MISION-63	Productor
91	MISION-66	Productor
92	MISION-68	Productor
93	MISION-70	Productor
94	MISION-76	Productor
95	MISION-83	Productor
96	MISION-84	Productor
97	MISION-85	Productor
98	MISION-86	Productor
99	MISION-87	Productor
100	MISION-89	Productor
101	MISION-92	Productor
102	PAJE-1	Productor
103	PATLACHE-101	Productor
104	PRESA-106	Productor
105	PRESA-107	Productor
106	PRESA-109	Productor
107	PRESA-110	Productor
108	PRESA-111	Productor
109	PRESA-113	Productor
110	PRESA-114	Productor
111	PRESA-115	Productor
112	PRESA-117	Productor
113	QUITRIN-1035	Productor
114	QUITRIN-1055	Productor
115	QUITRIN-1102	Productor
116	QUITRIN-1104	Productor

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**Unidad de Gestión Industrial****Dirección General de Gestión de Exploración y****Extracción de Recursos Convencionales**

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Estado o condición del Pozo
117	QUITRIN-1105	Productor
118	QUITRIN-1106	Productor
119	QUITRIN-1107	Productor
120	QUITRIN-1108	Productor
121	QUITRIN-1109	Productor
122	QUITRIN-1110	Productor
123	QUITRIN-1111	Productor
124	QUITRIN-1116	Productor
125	QUITRIN-1117	Productor
126	QUITRIN-1120	Productor
127	SANTA ANITA-206	Productor
128	SANTA ANITA-207	Productor
129	SANTA ANITA-210	Productor
130	SANTA ANITA-211	Productor
131	SANTA ANITA-212	Productor
132	SANTA ANITA-220	Productor
133	SANTA ANITA-221	Productor
134	SANTA ANITA-222	Productor
135	SANTA ANITA-227	Productor
136	SANTA ANITA-228	Productor
137	SANTA ANITA-230	Productor
138	SANTA ANITA-232	Productor
139	SANTA ANITA-233	Productor
140	SANTA ANITA-234	Productor
141	SANTA ANITA-235	Cerrado con posibilidades
142	SANTA ANITA-243	Productor
143	SANTA ANITA-252	Productor
144	SANTA ANITA-253	Productor



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**Unidad de Gestión Industrial****Dirección General de Gestión de Exploración y****Extracción de Recursos Convencionales**

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Estado o condición del Pozo
145	SANTA ANITA-254	Productor
146	SANTA ANITA-255	Productor
147	SANTA ANITA-257	Productor
148	SANTA ANITA-258	Productor
149	SANTA ANITA-259	Productor
150	SANTA ANITA-262	Productor
151	SANTA ANITA-272	Productor
152	SANTA ANITA-273	Productor
153	SANTA ANITA-274	Productor
154	SANTA ANITA-275	Productor
155	SANTA ANITA-276	Productor
156	SANTA ANITA-280	Productor
157	SANTA ANITA-292	Productor
158	SANTA ANITA-294	Productor
159	SANTA ANITA-302	Productor
160	SANTA ANITA-303	Productor
161	SANTA ANITA-305	Productor
162	SANTA ANITA-306	Productor
163	SANTA ANITA-307	Productor
164	SANTA ANITA-308	Productor
165	SANTA ANITA-309	Productor
166	SANTA ANITA-310	Productor
167	SANTA ANITA-311	Productor
168	SANTA ANITA-312	Productor
169	SANTA ANITA-313	Productor
170	SANTA ANITA-315	Productor
171	SANTA ANITA-316	Productor
172	SANTA ANITA-317	Productor

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Estado o condición del Pozo
173	SANTA ANITA-320	Productor
174	SANTA ANITA-321	Productor
175	SANTA ANITA-322	Productor
176	SANTA ANITA-325	Productor
177	SANTA ANITA-326	Productor
178	SANTA ANITA-331	Productor
179	SANTA ANITA-401	Productor
180	SANTA ANITA-411	Productor
181	SANTA ANITA-501	Productor
182	SANTA ANITA-601	Productor
183	SIROCO-1	Productor
184	TAPADO-1	Productor
185	TEPOZAN-1	Productor
186	TINTA-12	Cerrado con posibilidades
187	TINTA-3	Cerrado con posibilidades
188	TRAPICHE-1	Productor
189	TRAPICHE-2	Cerrado con posibilidades
190	TRAPICHE-27	Productor
191	TRAPICHE-29	Productor
192	TRAPICHE-3	Productor
193	TRAPICHE-4	Productor
194	TRAPICHE-47	Productor
195	TRAPICHE-49	Productor
196	TRAPICHE-7	Productor
197	TRAPICHE-85	Productor
198	TRONCON-313	Cerrado con posibilidades
199	TRONCON-316	Cerrado con posibilidades
200	TRONCON-317	Cerrado con posibilidades

Handwritten signature and initials

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y

Extracción de Recursos Convencionales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Estado o condición del Pozo
201	TRONCON-319	Cerrado con posibilidades
202	TRONCON-320	Cerrado con posibilidades
203	TUCURA-1	Productor
204	VALADECES-1	Cerrado con posibilidades
205	VALADECES-10	Cerrado con posibilidades
206	VIHUELA-1	Productor

b) Líneas de Descarga de Pozos Útiles:

No.	Nombre	Destino	Diámetro Pulgadas	Longitud metros	Estado o condición de la línea de descarga
1	ARCABUZ-328	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	55	Fuera de Operación Temporal
2	ARCABUZ-329	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	90	Fuera de Operación Temporal
3	ARCABUZ-336	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	n/d	n/d	Fuera de Operación Temporal
4	ARCABUZ-400	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	60	Fuera de Operación Temporal
5	ARCABUZ-401	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	3972	Operando
6	ARCABUZ-402	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	40	Operando
7	ARCABUZ-403	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	467	Operando
8	ARCABUZ-404	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	364	Fuera de Operación Temporal
9	ARCABUZ-405	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	344	Operando
10	ARCABUZ-406	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	100	Operando
11	ARCABUZ-407	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	70	Operando

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**Unidad de Gestión Industrial****Dirección General de Gestión de Exploración y****Extracción de Recursos Convencionales**

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Destino	Diámetro Pulgadas	Longitud metros	Estado o condición de la línea de descarga
12	ARCABUZ-408	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	439	Operando
13	ARCABUZ-409	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	401	Operando
14	ARCABUZ-410	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	1595	Operando
15	ARCABUZ-411	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	1624	Operando
16	ARCABUZ-412	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	483	Operando
17	ARCABUZ-413	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	1475	Operando
18	ARCABUZ-414	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	3700	Fuera de Operación Temporal
19	ARCABUZ-415	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	1329	Operando
20	ARCABUZ-416	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	1346	Operando
21	ARCABUZ-417	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	1290	Operando
22	ARCABUZ-419	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	1914	Operando
23	ARCABUZ-420	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	1858	Operando
24	ARCABUZ-421	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	1861	Operando
25	ARCABUZ-422	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	1889	Operando
26	ARCABUZ-423	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	704	Operando
27	ARCABUZ-424	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	1800	Operando
28	ARCABUZ-425	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	1802	Operando
29	ARCABUZ-426	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	2782	Operando



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Destino	Diámetro Pulgadas	Longitud metros	Estado o condición de la línea de descarga
30	ARCABUZ-427	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	2746	Operando
31	ARCABUZ-428	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	2807	Operando
32	ARCABUZ-429	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	3370	Operando
33	ARCABUZ-430	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	3351	Operando
34	ARCABUZ-431	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	1499	Operando
35	ARCABUZ-440	Interconexión Arcabuz 429	3	175.58	Operando
36	ARCABUZ-441	Interconexión Arcabuz 429	3	1281.82	Operando
37	ARCABUZ-521	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	3	76	Fuera de Operación Temporal
38	ARCABUZ-555	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	n/d	n/d	Fuera de Operación Temporal
39	ARCABUZ-607	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	n/d	n/d	Fuera de Operación Temporal
40	ARCABUZ-650	Estación de Medición Entronque Quitrín	4	1587.22	Operando
41	ARCABUZ-651	Estación de Medición Entronque Quitrín	3	91.42	Operando
42	BOCAXA-1	Estación de Recolección Cali 1	6	9546.01	Operando
43	BOCAXA-10	Interconexión Paje 1	3	1034.87	Operando
44	BOCAXA-11	Interconexión Bocaxa 1	3	706.78	Operando
45	BOCAXA-2	Interconexión Bocaxa 10	3	661.5	Operando
46	BONANZA-9	n/d	n/d	n/d	Fuera de Operación Temporal
47	CALI-1	Estación de Recolección Cali 1	6	1783	Operando

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y

Extracción de Recursos Convencionales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Destino	Diámetro Pulgadas	Longitud metros	Estado o condición de la línea de descarga
48	CALI-11	Estación de Recolección Cali 1	3	2436	Operando
49	CALI-12	Estación de Recolección Cali 1	4	2635.21	Operando
50	CALI-13	Estación de Recolección Cali 1	4	2140	Operando
51	CALI-14	Estación de Recolección Cali 1	4	2970	Operando
52	CALI-201	Estación de Recolección Cali 1	6	3216	Operando
53	CAMARGO-201	Estación de Recolección Camargo 1	3	2289	Fuera de Operación Temporal
54	CAMARGO-4	Estación de Recolección Camargo 1	3	2235	Fuera de Operación Temporal
55	CAMARGO-5	Estación de Recolección Camargo 1	3	2238	Fuera de Operación Temporal
56	FORCADO-1	Estación de Recolección Santa Anita 2	6	10173.14	Operando
57	GEMINIS-1002	Estación de Recolección Géminis 1	2	3359	Operando
58	GEMINIS-1003	Estación de Recolección Géminis 1	3	4090	Operando
59	GEMINIS-1004	Estación de Recolección Géminis 1	3	1360	Operando
60	GEMINIS-1006	Estación de Recolección Géminis 1	2	5300	Operando
61	GEMINIS-1008	Estación de Recolección Géminis 1	3	4171	Operando
62	GEMINIS-1009	Estación de Recolección Géminis 1	3	2188	Operando
63	GEMINIS-1010	Estación de Recolección Géminis 1	2	2368	Operando
64	GEMINIS-1011	Estación de Recolección Géminis 1	2	4354	Operando
65	GEMINIS-1012	Estación de Recolección Géminis 1	3	3214	Operando
66	GEMINIS-1014	Estación de Recolección Géminis 1	3	925	Operando

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y

Extracción de Recursos Convencionales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Destino	Diámetro Pulgadas	Longitud metros	Estado o condición de la línea de descarga
67	GEMINIS-103	Estación de Recolección Géminis 1	3	3997	Operando
68	GEMINIS-1031	Estación de Recolección Géminis 1	3	1477	Operando
69	GEMINIS-1051	Estación de Recolección Géminis 1	3	2600	Operando
70	GEMINIS-1055	Estación de Recolección Géminis 1	3	2442	Operando
71	GEMINIS-1160	Estación de Recolección Géminis 1	3	3403	Operando
72	GEMINIS-1161	Estación de Recolección Géminis 1	3	3645	Operando
73	GEMINIS-1162	Estación de Recolección Géminis 1	3	3724	Operando
74	GEMINIS-1163	Estación de Recolección Géminis 1	3	3803	Operando
75	GEMINIS-1170	Estación de Recolección Géminis 1	3	3526	Operando
76	GEMINIS-2	Estación de Recolección Géminis 1	3	1441	Operando
77	GEMINIS-3	Estación de Recolección Géminis 1	4	3275	Operando
78	GEMINIS-31	Estación de Recolección Géminis 1	4	1080	Operando
79	GRUNON-2	n/d	3	1347	Fuera de Operación Temporal
80	INTEGRAL-1	Estación de Recolección Tucura 1 (Sitio)	3	3154.16	Operando
81	INTEGRAL-2	Estación de Recolección Tucura 1 (Sitio)	3	2987.69	Operando
82	INTEGRAL-3	Estación de Recolección Tucura 1 (Sitio)	3	68.99	Operando
83	INTEGRAL-4	Estación de Recolección Tucura 1 (Sitio)	3	2607.85	Operando
84	MANDARIN-1	Módulo de Recolección Trapiche 1	6	8741.3	Operando

15'

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**Unidad de Gestión Industrial****Dirección General de Gestión de Exploración y****Extracción de Recursos Convencionales**

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Destino	Diámetro Pulgadas	Longitud metros	Estado o condición de la línea de descarga
85	MISION-103	Estación de Recolección Misión 2	3	3844	Operando
86	MISION-46	Estación de Recolección Misión 1A	3	2879	Fuera de Operación Temporal
87	MISION-47	Estación de Recolección Misión 1A	3	1328	Operando
88	MISION-48	MISION-48	n/d	n/d	Inyector
89	MISION-62	Estación de Recolección Misión 1A	3	3925	Operando
90	MISION-63	Estación de Recolección Misión 1A	3	3014	Operando
91	MISION-66	Estación de Recolección Misión 1A	3	7328	Operando
92	MISION-68	Estación de Recolección Misión 1A	3	4163	Operando
93	MISION-70	Estación de Recolección Misión 1A	3	1739	Operando
94	MISION-76	Estación de Recolección Misión 1A	3	718	Operando
95	MISION-83	Estación de Recolección Misión 1A	3	1894	Operando
96	MISION-84	Estación de Recolección Misión 2	3	599.25	Operando
97	MISION-85	Estación de Recolección Misión 3 (Sitio)	3	250.03	Operando
98	MISION-86	Estación de Recolección Misión 3 (Sitio)	3	227.57	Operando
99	MISION-87	Estación de Recolección Misión 1A	3	4979	Operando
100	MISION-89	Estación de Recolección Misión 2	3	701	Operando
101	MISION-92	Estación de Recolección Misión 3 (Sitio)	3	293.13	Operando
102	PAJE-1	Interconexión Bocaxa 1	6	8157.98	Operando



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**Unidad de Gestión Industrial****Dirección General de Gestión de Exploración y****Extracción de Recursos Convencionales**

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Destino	Diámetro Pulgadas	Longitud metros	Estado o condición de la línea de descarga
103	PATLACHE-101	Estación de Recolección Misión 2	3	251.52	Operando
104	PRESA-106	Estación de Recolección Quitrín 2	3	1345	Operando
105	PRESA-107	Estación de Recolección Quitrín 2	2	2366.9	Operando
106	PRESA-109	Estación de Recolección Quitrín 2	2	468	Operando
107	PRESA-110	Estación de Recolección Quitrín 2	3	343	Operando
108	PRESA-111	Estación de Recolección Quitrín 2	3	879.86	Operando
109	PRESA-113	Estación de Recolección Quitrín 2	3	1197	Operando
110	PRESA-114	Estación de Recolección Quitrín 2	3	1717	Operando
111	PRESA-115	Estación de Recolección Quitrín 2	3	805	Operando
112	PRESA-117	Estación de Recolección Quitrín 2	3	654	Operando
113	QUITRIN-1035	Estación de Recolección Quitrín 2	2	2464	Operando
114	QUITRIN-1055	Estación de Recolección Quitrín 2	3	2051	Operando
115	QUITRIN-1102	Estación de Recolección Quitrín 2	3	2366	Operando
116	QUITRIN-1104	Estación de Recolección Quitrín 2	3	1546	Operando
117	QUITRIN-1105	Estación de Recolección Quitrín 2	3	4167	Operando
118	QUITRIN-1106	Estación de Recolección Quitrín 2	3	1347	Operando
119	QUITRIN-1107	Estación de Recolección Quitrín 2	3	1008	Operando
120	QUITRIN-1108	Estación de Recolección Quitrín 2	3	2576	Operando
121	QUITRIN-1109	Estación de Recolección Quitrín 2	3	3758	Operando

Página 20 de 59

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
Teléfono (+52.55) 91.26.01.00 - www.asea.gob.mxLa Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA"
y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional10
11

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

**Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales**

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Destino	Diámetro Pulgadas	Longitud metros	Estado o condición de la línea de descarga
122	QUITRIN-1110	Estación de Recolección Quitrín 2	3	4879	Operando
123	QUITRIN-1111	Estación de Recolección Quitrín 2	3	1780	Operando
124	QUITRIN-1116	Estación de Recolección Quitrín 2	3	4911	Operando
125	QUITRIN-1117	Estación de Recolección Quitrín 2	3	51	Operando
126	QUITRIN-1120	Estación de Recolección Quitrín 2	3	673	Operando
127	SANTA ANITA- 206	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	5698	Operando
128	SANTA ANITA- 207	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	3300	Operando
129	SANTA ANITA- 210	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	6219	Operando
130	SANTA ANITA- 211	Estación de Recolección Santa Anita 1	2	5068	Operando
131	SANTA ANITA- 212	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	1012	Operando
132	SANTA ANITA- 220	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	5607	Operando
133	SANTA ANITA- 221	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	1399	Operando
134	SANTA ANITA- 222	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	5146	Operando
135	SANTA ANITA- 227	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	3486	Operando
136	SANTA ANITA- 228	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	1122	Operando
137	SANTA ANITA- 230	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	720	Operando
138	SANTA ANITA- 232	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	2050	Operando
139	SANTA ANITA- 233	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	7007.14	Operando

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y

Extracción de Recursos Convencionales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Destino	Diámetro Pulgadas	Longitud metros	Estado o condición de la línea de descarga
140	SANTA ANITA- 234	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	2055	Operando
141	SANTA ANITA- 235	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	4156	Fuera de Operación Temporal
142	SANTA ANITA- 243	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	2025	Operando
143	SANTA ANITA- 252	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	5714	Operando
144	SANTA ANITA- 253	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	6823	Operando
145	SANTA ANITA- 254	Estación de Recolección Santa Anita 2	3	4709.27	Operando
146	SANTA ANITA- 255	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	6093	Operando
147	SANTA ANITA- 257	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	6157	Operando
148	SANTA ANITA- 258	Estación de Recolección Santa Anita 2	3	3654.53	Operando
149	SANTA ANITA- 259	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	5232.79	Operando
150	SANTA ANITA- 262	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	4264.92	Operando
151	SANTA ANITA- 272	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	4551	Operando
152	SANTA ANITA- 273	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	6223	Operando
153	SANTA ANITA- 274	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	745	Operando
154	SANTA ANITA- 275	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	3683	Operando
155	SANTA ANITA- 276	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	4149.04	Operando
156	SANTA ANITA- 280	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	3673.58	Operando
157	SANTA ANITA- 292	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	4284	Operando

10
121

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Destino	Diámetro Pulgadas	Longitud metros	Estado o condición de la línea de descarga
158	SANTA ANITA- 294	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	77.	Operando
159	SANTA ANITA- 302	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	6565	Operando
160	SANTA ANITA- 303	Módulo Santa Anita Sur a Estación de Recolección	3	86.23	Operando
161	SANTA ANITA- 305	Módulo Santa Anita Sur a Estación de Recolección	3	545	Operando
162	SANTA ANITA- 306	Módulo Santa Anita Sur a Estación de Recolección	3	2038	Operando
163	SANTA ANITA- 307	Módulo Santa Anita Sur a Estación de Recolección	3	2027	Operando
164	SANTA ANITA- 308	Módulo Santa Anita Sur a Estación de Recolección	3	1223	Operando
165	SANTA ANITA- 309	Módulo Santa Anita Sur a Estación de Recolección	3	1306	Operando
166	SANTA ANITA- 310	Módulo Santa Anita Sur a Estación de Recolección	3	1611	Operando
167	SANTA ANITA- 311	Estación de Recolección Santa Anita 2	3	2127.13	Operando
168	SANTA ANITA- 312	Estación de Recolección Santa Anita 2	3	1573.44	Operando
169	SANTA ANITA- 313	Estación de Recolección Santa Anita 2	3	2147.45	Operando
170	SANTA ANITA- 315	Estación de Recolección Santa Anita 2	3	1563.62	Operando
171	SANTA ANITA- 316	Estación de Recolección Santa Anita 2	3	1606.21	Operando
172	SANTA ANITA- 317	Estación de Recolección Santa Anita 2	3	1477.13	Operando
173	SANTA ANITA- 320	Módulo Santa Anita Sur a Estación de Recolección	3	3571	Operando
174	SANTA ANITA- 321	Estación de Recolección Santa Anita 2	3	3530.24	Operando
175	SANTA ANITA- 322	Estación de Recolección Santa Anita 2	3	4030.56	Operando

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Destino	Diámetro Pulgadas	Longitud metros	Estado o condición de la línea de descarga
176	SANTA ANITA-325	Estación de Recolección Santa Anita 2	3	36	Operando
177	SANTA ANITA-326	Módulo Santa Anita Sur a Estación de Recolección	3	2554.05	Operando
178	SANTA ANITA-331	Estación de Recolección Santa Anita 2	3	2747.87	Operando
179	SANTA ANITA-401	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	6426.65	Operando
180	SANTA ANITA-411	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	614.88	Operando
181	SANTA ANITA-501	Estación de Recolección Santa Anita 2	3	2904.06	Operando
182	SANTA ANITA-601	Estación de Recolección Santa Anita 2	4	4664.58	Operando
183	SIROCO-1	Estación de Recolección Tucura 1 (Sitio)	3	3260.6	Operando
184	TAPADO-1	Estación de Recolección Tucura 1 (Sitio)	6	6253.05	Operando
185	TEPOZAN-1	Módulo de Recolección Trapiche 1	3	3190.79	Operando
186	TINTA-12	Estación de Recolección Tinta 2 (Sitio)	3	2095	Fuera de Operación Temporal
187	TINTA-3	Estación de Recolección Tinta 2 (Sitio)	3	147	Fuera de Operación Temporal
188	TRAPICHE-1	Módulo de Recolección Trapiche 1	6 / 3	1.4422 / 0.50409	Operando
189	TRAPICHE-2	Módulo de Recolección Trapiche 1	3	1046.23	Fuera de Operación Temporal
190	TRAPICHE-27	Módulo de Recolección Trapiche 1	3	1641.88	Operando
191	TRAPICHE-29	Módulo de Recolección Trapiche 1	3	2146.29	Operando
192	TRAPICHE-3	Módulo de Recolección Trapiche 1	3	1255.95	Operando
193	TRAPICHE-4	Módulo de Recolección Trapiche 1	3	1738.41	Operando



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y

Extracción de Recursos Convencionales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Destino	Diámetro Pulgadas	Longitud metros	Estado o condición de la línea de descarga
194	TRAPICHE-47	Módulo de Recolección Trapiche 1	3	2207.62	Operando
195	TRAPICHE-49	Módulo de Recolección Trapiche 1	3	2135.65	Operando
196	TRAPICHE-7	Módulo de Recolección Trapiche 1	3	387.65	Operando
197	TRAPICHE-85	Módulo de Recolección Trapiche 1	3	799.36	Operando
198	TRONCON-313	Estación de Recolección Quitrín 2	2	9734	Fuera de Operación Temporal
199	TRONCON-316	Estación de Recolección Troncón 2	3	2971	Fuera de Operación Temporal
200	TRONCON-317	Estación de Recolección Troncón 2	3	3854	Fuera de Operación Temporal
201	TRONCON-319	Estación de Recolección Troncón 2	3	4123	Fuera de Operación Temporal
202	TRONCON-320	Estación de Recolección Troncón 2	3	4350.07	Fuera de Operación Temporal
203	TUCURA-1	Estación de Recolección Tucura 1 (Sitio)	6 / 4	0.98916/ 0.82403	Operando
204	VALADECES-1	Estación de Recolección Valadeces 1 (Sitio)	3	175	Fuera de Operación Temporal
205	VALADECES-10	Estación de Recolección Valadeces 1 (Sitio)	3	165	Fuera de Operación Temporal
206	VIHUELA-1	Estación de Recolección Santa Anita 1	3	6297	Operando

c) Ductos:

No.	Nombre	Diámetro Pulgadas	Longitud Metros	Estado o condición del ducto
1	Gasoducto Estación de Recolección y Separación Quitrín 1 a Entronque Gasoducto 16" Pandura Arcabuz-Culebra	6	6,800	Operando

48
1

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**Unidad de Gestión Industrial****Dirección General de Gestión de Exploración y****Extracción de Recursos Convencionales**

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

No.	Nombre	Diámetro Pulgadas	Longitud Metros	Estado o condición del ducto
2	Gasoducto Estación de Recolección y Separación Misión 2 a Estación de Recolección y Separación Cañón 3	8	2,930	Operando
3	Gasoducto Estación de Recolección Arcabuz Norte 2 (Sitio) a Estación de Recolección y Separación Arcabuz 7	6	3,153	Fuera de Operación Temporal
4	Gasoducto Estación de Recolección y Separación Trapiche 1 a Entronque Gasoducto 16" Estación de Recolección y Separación Cali 1	8	5,095	Operando
5	Gasoducto Estación de Recolección y Separación Géminis 1 a Estación de Recolección Quitrín 2	8	8,825	Operando
6	Gasoducto Estación de Recolección y Separación Arcabuz Norte 1 a Estación de Recolección y Separación Arcabuz 5	6	5,515	Operando
7	Gasolinoducto Estación de Recolección y Separación Misión 2 a Estación de Recolección y Separación Cañón 1A	4	2,795	Operando
8	Gasoducto Estación de Recolección Tinta 2 (Sitio) a Gasoducto de 12" Miguel Alemán - Reynosa	3	827	Fuera de Operación Temporal
9	Gasoducto Módulo Santa Anita Sur a Estación de Recolección Santa Anita 2	3	290	Operando
10	Gasoducto Módulo Santa Anita Sur a Estación de Recolección Santa Anita 2	4	290	Operando
11	Gasoducto Módulo Santa Anita Sur a Estación de Recolección Santa Anita 2	6	290	Operando
12	Gasoducto Estación Recolección Tucura 1 (Sitio) a Estación de Recolección Cali 1	6	830	Operando
13	Gasoducto Módulo de Recolección Trapiche 1 a Estación de Recolección Cali 1	6	6,864	Operando
14	Gasoducto Estación de Recolección Misión 3 (Sitio) a Estación de Recolección Misión 2	3	2,446	Operando

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y

Extracción de Recursos Convencionales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

d) Instalaciones:

No.	Nombre	Estado o condición de la instalación
1	Estación de Recolección Géminis 1	Operando
2	Estación de Recolección Misión 1A	Operando
3	Estación de Recolección Quitrín 2	Operando
4	Estación de Recolección Arcabuz Norte 1	Operando
5	Estación de Recolección Cali 1	Operando
6	Estación de Recolección Trapiche 1	Fuera de Operación Temporal
7	Estación de Recolección Misión 2	Operando
8	Estación de Recolección Santa Anita 1	Operando
9	Estación de Recolección Santa Anita 2	Operando
10	Estación de Recolección Troncón 2	Fuera de Operación Temporal
11	Estación de Recolección Camargo 1	Fuera de Operación Temporal
12	Estación de Recolección Valadeces 1 (Sitio)	Fuera de Operación Temporal
13	Estación de Recolección Tinta 2 (Sitio)	Fuera de Operación Temporal
14	Estación de Medición Entronque Quitrín	Operando
15	Estación de Recolección Misión 3 (Sitio)	Operando
16	Estación de Recolección Tucura 1 (Sitio)	Operando
17	Estación de Recolección Arcabuz Norte 2 (Sitio)	Fuera de Operación Temporal

Cada Estación de Recolección cuenta con tanques de almacenamiento para el manejo de la producción de líquidos.

IX. Que las actividades aprobadas por la **COMISIÓN**, en el Plan Provisional vigente, son las siguientes:

a) La Perforación de tres Pozos de desarrollo:

- `0_]l_nish^omnl[6Sh`llg[]@hs-lin_ac^[s\[\dSfims Int]ofimsééCS`l[]@hsWS)#1 i-ssééCS)$1 i-`

10
10'

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

- O_] I _ n i S & h ^ o m n l c [f s s & h ` i l g [] c @ h s - l i n _ a c ^ [S \ [d i s f i m s
- I n c] o f i m s c c c c s ` i []] c @ h s & s) # 1 & - s s s c c c s) \$ 1 & -

b) Catorce (14) Reparaciones mayores sin equipo, en los siguientes Pozos:

- Pozo Arcabuz-404,
- Pozo Arcabuz-425,
- Pozo Mandarin-1,
- Pozo Calí-11,
- Pozo Santa Anita-220,
- Pozo Santa Anita-210,
- Pozo Santa Anita-280,
- Pozo Santa Anita-294,
- Pozo Santa Anita-292,
- Pozo Santa Anita-259,
- Pozo Santa Anita-411,
- Pozo Misión-85,
- Pozo Trapiche-27,
- Pozo Trapiche-29,

O_] I _ n i S & h ^ o m n l c [f s s & h ` i l g [] c @ h s
- l i n _ a c ^ [S \ [d i s f i m s I n c] o f i m s c c c c s
` i []] c @ h s & s) # 1 & - s s s c c c s) \$ 1 & -

Calendario de actividades de Perforación y Reparaciones Mayores:

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

Actividad	Sub Actividad	Mes											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
O_]I_niS&h^omnlc[fss&h`ilg[]c@hs-lin_ac^[S\[disfims Int]ofims ćććš`l[]]c@hss&s)#1 &-ssćććš)\$1 &-													

- c) El Plan considera la construcción de líneas de recolección, así como actividades de mantenimiento a la infraestructura existente en la **Asignación**.
- d) Por otra parte, se prevé realizar mejoras a los sistemas de medición, la calibración de tanques e instalar equipamiento adicional que permita mejorar las condiciones de medición.
- e) En cuanto a las actividades relacionadas con el mantenimiento de la plataforma de producción, la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada **PEMEX Exploración y Producción**, prevé continuar con las tareas de seguimiento de las variables operativas y aplicación de sistemas que permitan sostener las condiciones operativas de los pozos como son la aplicación de barras espumantes, tubería capilar, válvulas motoras o minicompresores a boca de pozo como sistemas artificiales de producción.
- f) Con respecto a estudios a realizar, se prevé la realización de estudios geológicos y reprocesamiento de la sísmica 3D.
- Una primera fase de reprocesamiento de 700 km² de sísmica 3D.
 - Simultáneamente con el reprocesamiento sísmico, el Plan Provisional establece un programa de estudios especiales de geología.

Calendario de actividades:

[Handwritten signature]

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

Estudios	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
O_]I_niS&h^omnlc[fSS&h`ilg[]c@hs-lin_ac^[S\[disfims In¢]ofimSććčš `I[]]c@hS&&S)#1 &-ssSććčš)\$1 &-												

g) Toma de información o estudios.

- La Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada **PEMEX Exploración y Producción**, considera la toma de registros geofísicos de pozo.
- La Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada **PEMEX Exploración y Producción**, realizará pruebas para detección de gas.
- El Plan Provisional considera también, actividades para la calibración de tuberías de pozos, incluyendo la toma de muestras de fondo.
- Como parte de las actividades planeadas en los pozos, se tomarán registros sísmicos de nivel de fluidos o ecómetros y registros de presión-temperatura de fondo.

X. Programa de las actividades de Exploración y de Desarrollo a realizar durante el Plan Provisional vigente:

Actividad	Sub Actividad	Tarea	Mes											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
O_]I_niS&h^omnlc[fSS&h`ilg[]c©hs -lin_ac^[S\[disfimsIn¢]ofimSććčš `I[]]c©hS&&S)#1&-ssSććČS)\$1&-														

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y

Extracción de Recursos Convencionales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

Actividad	Sub Actividad	Tarea	Mes											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
0_]I_niS&h^omnlc[fSS&h`i g[]]c©hS -līn_ac^[S\[diSfimsIn¢]ofimsććĉś `I[]]c©hS&&S)#1&-ssSććČS)\$1&-														

- XI. Que no se tiene programado realizar actividades de taponamiento de pozos durante la ejecución del Plan Provisional.
- XII. Que no se tiene contemplado el abandono de instalaciones y pozos durante el periodo que comprende el Plan Provisional, sin embargo, cabe mencionar que durante el desarrollo futuro del Área Contractual Misión, se programará el abandono de pozos e infraestructura superficial.
- XIII. Que durante la vigencia del Plan Provisional, el **REGULADO** manifestó que se realizan las siguientes actividades a través de subcontrataciones:

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Servicio	Fecha de Contratación aproximada
0_]I_niS&h^omnlc[fSS&h`i g[]]c©hS -līn_ac^[S\[diSfimsIn¢]ofimsććĉś `I[]]c©hS&&S)#1 &-ssSććĈS)\$1 &-				

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

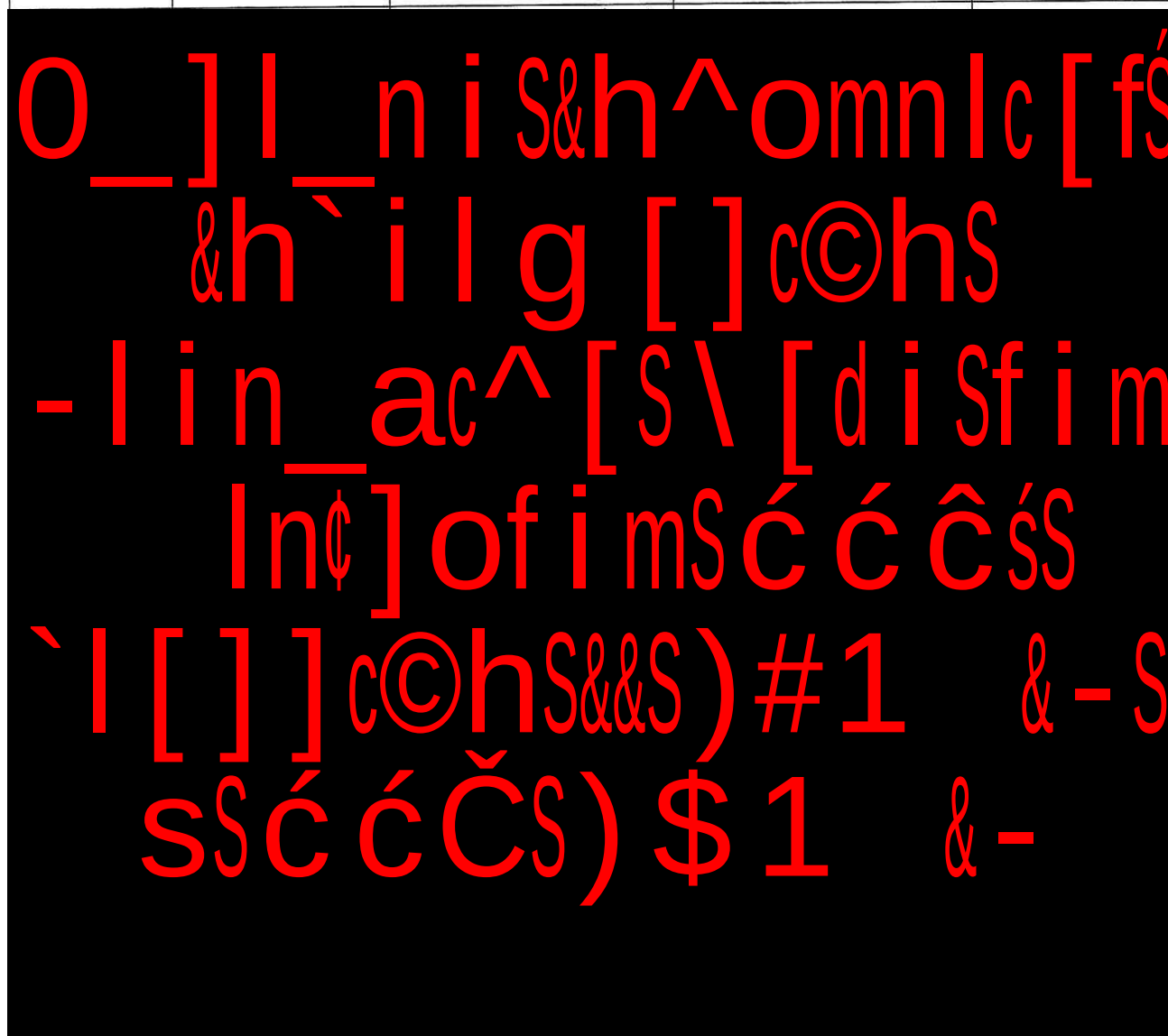
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y

Extracción de Recursos Convencionales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Servicio	Fecha de Contratación aproximada
-----------	---------------	-------	----------	----------------------------------



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

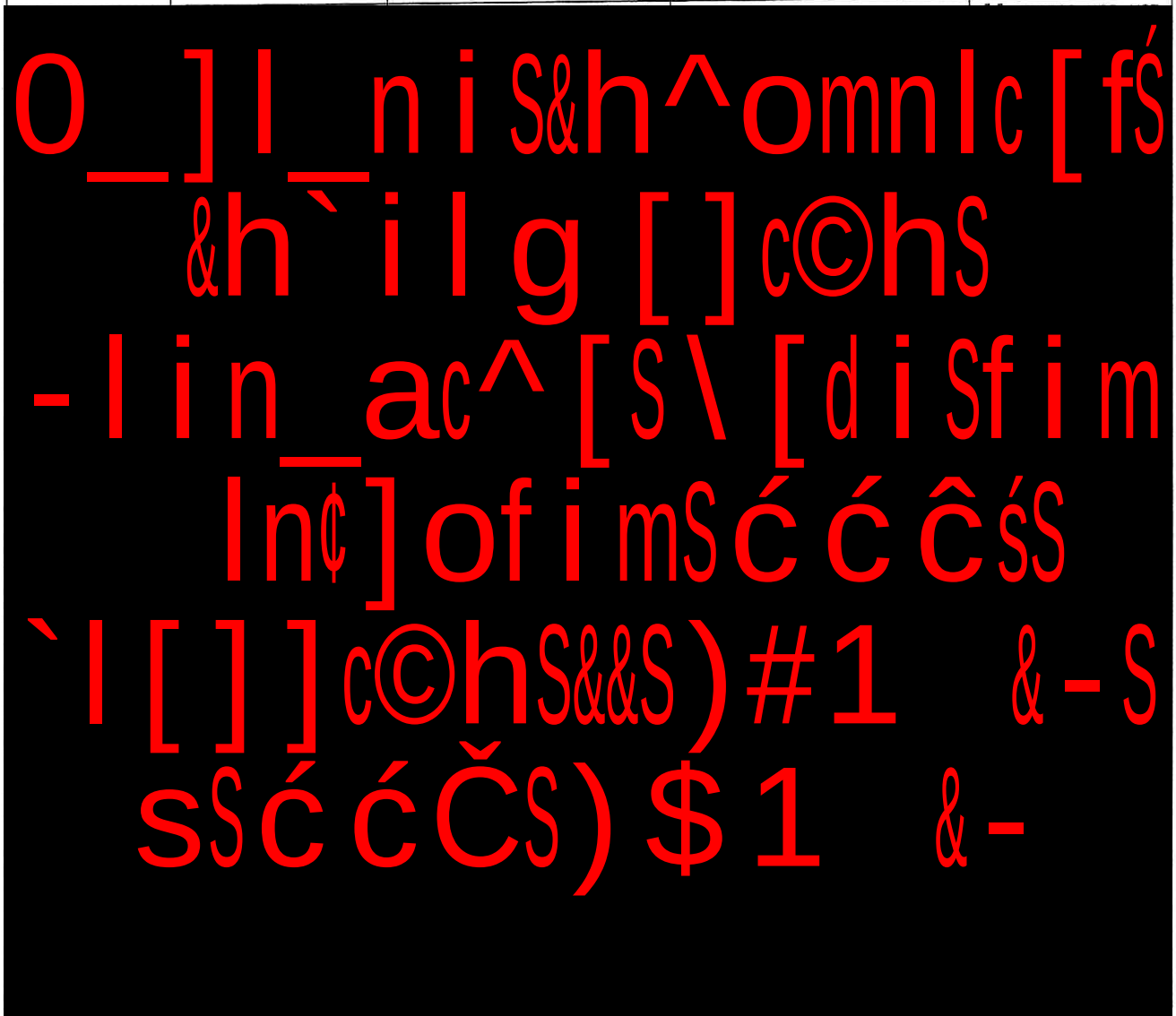
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y

Extracción de Recursos Convencionales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Servicio	Fecha de Contratación aproximada
-----------	---------------	-------	----------	----------------------------------



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y

Extracción de Recursos Convencionales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Servicio	Fecha de Contratación aproximada
O_]I_nis &h^omni[c [f'ss &h`i l g [ ] c©hs - l i n _ a c ^ [ s \ [ d i s f i m I n ¢ ] o f i m s c ¢ c ¢ s s ` l []] c © h s & & s) # 1 & - s s s ¢ ¢ c ¢ s) \$ 1 & -				

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Servicio	Fecha de Contratación aproximada
0_]l_niS&h^omnlc[fś &h`i l g []c©hS -lin_ac^[s\[diSfim In¢]ofimśććĉśS `l[]]c©hS&&S)#1 &-S sśććČS)\$1 &-				

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y

Extracción de Recursos Convencionales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Servicio	Fecha de Contratación aproximada
O_]I_niS&h^omnlc[fSS&h`ilg[]c©hs -lin_ac^[S\[disfimsIn¢]ofimsćććs `l[]]c©hs&&S)#1 &-ssśććČs)\$1 &-				

XIV. Que respecto a la evaluación de los documentos entregados por el **REGULADO** y de conformidad con la fracción **III del artículo 17** de los **LINEAMIENTOS**, antes del inicio de actividades y para obtener la autorización del Sistema de Administración a implementar en el **PROYECTO**, el **REGULADO** deberá entregar a la **AGENCIA** los documentos a los que se refiere el **APARTADO A del ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**; de donde se destaca que, para cumplir con los **ELEMENTOS** de la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN**, el **REGULADO** presentó lo siguiente:

A. Elemento I. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:

a) Para dar cumplimiento al **numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

1. Informe de opinión técnica a la ingeniería básica extendida o de detalle, en cumplimiento con la normatividad aplicable y las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales. Reporte No.: 17-024-Rx-01. Elaborado por la Empresa ABS Group Services de México, S.A. de C.V. Revisión 0. De fecha 16 de octubre de 2017. Con los siguientes datos:

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

- La revisión y análisis del proceso de desarrollo de la Ingeniería Básica Extendida o de Detalle, es basado en las siguientes instalaciones del **REGULADO**:
 - Estación de Recolección de Gas Trapiche 1.
 - Gasoducto de 8" Ø de Estación de Recolección de Gas Trapiche 1 a entronque con Gasoducto de 16" Ø de la Estación de Recolección de Gas Cali 1;
 - Gasolinoducto de 4" Ø de la Estación de Recolección de Gas Misión 2 a la Estación de Recolección de Gas Cañón 1A.
- El informe se presenta firmado por Miguel Cinta Meza. General Manager. Representante Legal de la Empresa ABS Group Services de México, S.A. de C.V.
- El informe ostenta el sello de la Empresa ABS Group Services de México, S.A. de C.V.

Derivado de que el cumplimiento del presente **numeral**, es requisito para efectos de obtener la Autorización de su Sistema de Administración a implementar, esta **AGENCIA** Previno al **REGULADO**, mediante oficio **ASEA/UGI/DGGEERC/0175/2018** de fecha 27 de febrero de 2018, para que entregara la información de que contemple **toda** la infraestructura de proceso y transporte, pozos y ductos que se encuentren operando a la fecha de firma del **CONTRATO**.

Mediante escrito sin número y sus anexos de fecha 02 de marzo de 2018, el **REGULADO** da respuesta al requerimiento relacionado, y estima que podrá disponer de toda la información dentro de un plazo de 700 días desde la fecha de firma del **CONTRATO**.

b) Para dar cumplimiento al numeral 2, el REGULADO presentó la siguiente información:

1. Matriz de evaluación y valorización de los aspectos e impactos ambientales. Sector responsable: Obras / Ingeniería. De fecha febrero de 2018.
2. Matriz de evaluación y valorización de los aspectos e impactos ambientales. Sector responsable: Perforación. De fecha febrero de 2018.



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

3. Matriz de evaluación y valorización de los aspectos e impactos ambientales. Sector responsable: Producción / Mantenimiento. De fecha febrero de 2018.
4. Matriz de evaluación y valorización de los aspectos e impactos ambientales. Sector responsable: RRHH. De fecha febrero de 2018.
5. Matriz de evaluación y valorización de los aspectos e impactos ambientales. Sector responsable: Sistemas. De fecha febrero de 2018.
6. Documento denominado: Procesos, Actividades y Servicios. De fecha febrero de 2018.
7. Documento denominado: Identificación de Aspectos Ambientales. Sector responsable Obras / Ingeniería. De fecha febrero de 2018.
8. Documento denominado: Definiciones. De fecha febrero de 2018.

B. Elemento II. REQUISITOS LEGALES.

a) Para dar cumplimiento al **numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

1. Matriz de Requisitos Legales y Otros Compromisos de SAS. Versión 0. Actualizado al 02 de septiembre de 2017.
2. Procedimiento TEC MX SAS XX OP 012. Cumplimiento de Requisitos Legales y Otros Compromisos. Versión: 01. Emisión junio de 2017.

C. Elemento III. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

a) Para dar **cumplimiento al numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

Página 38 de 59



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

1. Documento de la Asignación de Sergio Alejandro Gómez Reyes, como Representante Técnico del **REGULADO** ante la **AGENCIA** para el Proyecto Misión, Asignación AE-0398-M-Misión, firmado por el Representante Legal del **REGULADO**. De fecha 13 de noviembre de 2017. Donde se presentan los siguientes datos:

- !igc]cfcis\$1_f\`ihi\$ ill_is"f]nl@hc]is^s
- j_lmi h[s`cmc][ss lnsscccs#l[]]c@hsas^sf[s
-)#1 &-sscccsjlg_lsju ll[is^sf[s]\$1 &-

2. Escrito de fecha 23 de noviembre de 2017, donde el **REGULADO** presenta los datos de las personas que integran el área responsable del Sistema de Administración y sus Elementos. Firmado por el Representante Legal del **REGULADO**.

Área responsable del Sistema de Administración:
Gerente de Operaciones:

!igc]cfcis\$1_f\`ihi\$ ill_is"f]nl@hc]is^s
j_lmi h[s`cmc][ss lnsscccs#l[]]c@hsas^sf[s
)#1 &-sscccsjlg_lsju ll[is^sf[s]\$1 &-

Jefe de Seguridad, Ambiente y Salud:

!igc]cfcis\$1_f\`ihi\$ ill_is"f]nl@hc]is
^_sj_lmi h[s`cmc][ss lnsscccs#l[]]c@hsas^s
f[s)#1 &-sscccsjlg_lsju ll[is^sf[s]
)\$1 &-

- i. Anexo I. Área responsable de Elementos del SASISOPA.

b) Para dar **cumplimiento al numeral 2**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

1. Procedimiento TEC MX SAS XX OP 007. Funciones, Responsabilidades y Autoridad SAS.
Versión 01. Emisión junio de 2017.

i. Anexo 1. TEC MX SAS XX OP 007. Funciones de los Profesionales de SAS.

- Gerencia Corporativa de SAS.
- Gerencia Regional.
- Gerencia de Operaciones.

ii. Anexo 2. TEC MX SAS XX OP 007. Matriz de funciones de los Profesionales en SAS.

D. Elemento IV. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.

a) Para dar cumplimiento al **numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

1. Procedimiento TEC MX SAS XX OP 006. Comunicación, Participación y Consulta.
Versión 01. Emisión junio de 2017.

E. Elemento V. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES.

a) Para dar cumplimiento al **numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información.

1. Informe de opinión técnica a la ingeniería básica extendida o de detalle, en cumplimiento en el Análisis de Riesgo respecto a las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales. Reporte No.: 17-024-Rx-00. Elaborado por la Empresa ABS Group Services de México, S.A. de C.V. Revisión 0. De fecha 16 de octubre de 2017. Con los siguientes datos:

- La revisión y análisis del proceso de desarrollo del Análisis de Riesgo en la Ingeniería Básica Extendida o de Detalle, es basado en las siguientes instalaciones del **REGULADO**:



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

- Estación de Recolección de Gas Trapiche 1.
 - Gasoducto de 8" Ø de Estación de Recolección de Gas Trapiche 1 a entronque con Gasoducto de 16" Ø de la Estación de Recolección de Gas Cali 1;
 - Gasolinoducto de 4" Ø de la Estación de Recolección de Gas Misión 2 a la Estación de Recolección de Gas Cañón 1A.
- El informe se presenta firmado por  General Manager.
Representante Legal de la Empresa ABS Group Services de México, S.A. de C.V.
- El informe ostenta el sello de la Empresa ABS Group Services de México, S.A. de C.V.

Derivado de que el cumplimiento del presente **numeral**, es requisito para efectos de obtener la Autorización de su Sistema de Administración a implementar, esta **AGENCIA** Previno al **REGULADO**, mediante oficio **ASEA/UGI/DGGEERC/0175/2018** de fecha 27 de febrero de 2018, para que entregara la información de que contemple **toda** la infraestructura de proceso y transporte, pozos y ductos que comprenden el **Área Contractual Misión**.

Mediante escrito sin número y sus anexos de fecha 02 de marzo de 2018, el **REGULADO** da respuesta al requerimiento relacionado, manifestado lo siguiente:

"La actividad de operación y mantenimiento es la continuación de las tareas que se vienen realizando y no implican un proyecto nuevo o una modificación. Por otra parte, se tiene previsto gestionar y disponer del Servicio de Opinión técnica calificada de que la ingeniería básica extendida o de detalle de un proyecto nuevo o modificado es acorde a la normatividad aplicable y a las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales para presentarlo cuando sea requerido por aquellos proyectos nuevos o modificados que surjan como resultado del desarrollo del campo".



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y

Extracción de Recursos Convencionales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

De igual forma, esta **AGENCIA** determinó que por tratarse de Campos con instalaciones operando a la fecha de firma del **CONTRATO**, el **REGULADO** deberá contar con los estudios de integridad física y operativa de las instalaciones que comprenden el **Área Contractual Misión**. Conforme a lo establecido en las fracciones II y IV del Artículo 13 de la Ley de la **AGENCIA**. Prevención realizada al **REGULADO**, mediante oficio **ASEA/UGI/DGGEERC/0175/2018** de fecha 27 de febrero de 2018.

Mediante escrito sin número y sus anexos de fecha 02 de marzo de 2018, el **REGULADO** da respuesta al requerimiento relacionado, manifestado lo siguiente:

O_]I_niS&h^omnlc[fss&h`ilg[]c@hs
-lin_ac^[S\[disfimsIn\$]ofimscccs
`l[]]c@hs&s)#1 &-ssscčččs)\$1 &-

b) Para dar cumplimiento al numeral 2, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

1. Procedimiento TEC MX SAS XX OP 013. Administración de Tecnología de Proceso. Versión 01. Emisión junio de 2017.
2. Anexo 2. Listado de Buenas Prácticas reconocidas y aceptadas nacional e internacionalmente.
 - i. Seguridad, higiene y salud.
 - ii. Ambiente.
 - iii. De cumplimiento General.
 - iv. Perforación.
 - v. Códigos de diseño y construcción.
 - vi. Especificaciones de Materiales (Tuberías).

[Firma manuscrita]

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

- vii. Obra Eléctrica.
- viii. Instrumentación.
- ix. Abandono de instalaciones.

F. Elemento VI. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS.

a) Para dar cumplimiento al **numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

1. Procedimiento TEC MX SAS XX OP 016. Gestión de Contratistas. Revisión 01. Emisión junio de 2017.
 - i. Anexo I. Matriz de Roles y Responsabilidades.
 - ii. Anexo II. Matriz de Identificación de Riesgos e Impactos, y Categorización del Servicio.
 - Clasificación de Riesgos e Impactos
 - iii. Anexo III. Cuestionario de Pre-Calificación de Contratistas, versión completa. Guía general para completar el Cuestionario.
 - iv. Anexo IV. Cuestionario de Pre-Calificación de Contratistas, versión básica. Guía general para completar el Cuestionario.
 - v. Anexo V. Guía de Criterios para elaboración del Plan SAS.
 - vi. Anexo VI. Planilla de Evaluación de Aspectos SAS.
 - Planilla de Evaluación de Ofertas.
 - vii. Anexo VII. Matriz de Indicadores de Medición Desempeño de Contratistas.
 - viii. Anexo VIII. Validación de requisitos SAS Previo a la ejecución.
 - ix. Anexo IX. Evaluación de Desempeño SAS de Contratistas.
 - x. Anexo X. Matriz de desempeño SAS de Contratistas.

Derivado de que el cumplimiento del presente **numeral**, es requisito para efectos de obtener la Autorización de su Sistema de Administración a implementar, esta **AGENCIA** Previno al

[Handwritten signature and initials]

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y

Extracción de Recursos Convencionales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

REGULADO, mediante oficio **ASEA/UGI/DGGEERC/0175/2018** de fecha 27 de febrero de 2018, para que entregara los “documentos que demuestren que los Sistema de Administración de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores del **REGULADO**, son compatibles con los requisitos establecidos por la **AGENCIA** en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y con el Sistema de Administración del **REGULADO**, así como los requerimientos y documentos de éste para su desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente”.

Mediante escrito sin número y sus anexos de fecha 02 de marzo de 2018, el **REGULADO** da respuesta al requerimiento relacionado, manifestado lo siguiente:

*“Aún sus contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores no se encuentran desarrollando actividades en el marco del contrato para la exploración y extracción, por cuanto el mismo no ha iniciado. En función de ello, a medida que dichos contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores comiencen a prestar servicios en el marco del citado contrato, el **REGULADO** estará en condiciones de presentar la documentación que demuestre la compatibilidad con los requisitos de la **AGENCIA** y el Sistema de Administración del **REGULADO**.”*

- *Presentó listas de asistencia y fotografías, de reunión realizada el 14 de febrero de 2018, en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas. Donde se hizo una revisión de los Indicadores SAS correspondientes al cierre del 1er Periodo del Bdgt. PRE-1718. En la misma reunión, también se llevó a cabo el lanzamiento de los temas relacionados con la implementación del Sistema de Administración, durante dicho evento se llevó a cabo la entrega de nombramientos de responsables de implementar los elementos del Sistema de Administración”.*

b) Para dar cumplimiento al **numeral 2**, el **REGULADO** no presentó ninguna información al respecto.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

Derivado de que el cumplimiento del presente **numeral**, es requisito para efectos de obtener la Autorización de su Sistema de Administración a implementar, esta **AGENCIA** Previno al **REGULADO**, mediante oficio **ASEA/UGI/DGGEERC/0175/2018** de fecha 27 de febrero de 2018, para que aclarara a esta **AGENCIA**, si el **REGULADO** desarrollará actividades del **proyecto de migración** a través de un controlador de operaciones.

Mediante escrito sin número y sus anexos de fecha 02 de marzo de 2018, el **REGULADO** da respuesta al requerimiento relacionado, manifestado lo siguiente:

*"Sobre el particular, informamos a esa **AGENCIA** que el **REGULADO** no desarrollará el proyecto con un controlador de operaciones.*

G. Elemento VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.

a) Para dar cumplimiento al **numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

1. Guía de Gestión del Plan de Respuesta a Emergencias. TEC MX SAS XX OP 014. Versión 01. Emisión junio de 2017.
 - i. Anexo 1. Estructura del Plan de Respuesta a Emergencias (PRE).
 - ii. Anexo 2. Requerimientos de los Centros de Atención a Emergencias.
2. Procedimiento TEC MX SAS XX OP 019. Planeación, Ejecución, Evaluación y Registro de Simulacros. Versión 01. Emisión junio de 2017.
 - i. Anexo 1. Planeación y Ejecución de Simulacros.
3. Plan de Respuesta a Emergencias Bloque Misión. TEC MX SAS XX OP 020. Revisión 03. Emisión febrero de 2017.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

4. Análisis de Riesgo de Proceso. Estación de Recolección de Gas Trapiche 1. De fecha noviembre de 2014.
5. Plan de Respuesta a Emergencias Estación de Recolección de Gas Trapiche 1. SMB-SAS-PO002-Misión. Revisión 00. Emisión enero de 2015.

Derivado de que el cumplimiento del presente **numeral**, es requisito para efectos de obtener la Autorización de su Sistema de Administración a implementar, esta **AGENCIA** Previno al **REGULADO**, mediante oficio **ASEA/UGI/DGGEERC/0175/2018** de fecha 27 de febrero de 2018, para que entregara el **Plan de Respuesta a Emergencias (PRE)** que contemple **toda** la infraestructura de proceso y transporte, pozos y ductos que se encuentren operando a la fecha de firma del **CONTRATO**, hasta donde termina el proceso, así como, las actividades contempladas en el Plan Provisional vigente y aprobado por la **COMISIÓN**.

Mediante escrito sin número y sus anexos de fecha 02 de marzo de 2018, el **REGULADO** da respuesta al requerimiento relacionado, manifestado que *entregará estos planes de respuesta a Emergencia ante la **AGENCIA**, en un plazo de 60 días desde la fecha efectiva de inicio del **CEE**.*

De igual forma, esta **AGENCIA** determinó que el **REGULADO** deberá incluir en el **PRE** el Programa de Simulacros de 2018. Previno al **REGULADO**, Prevención realizada mediante oficio **ASEA/UGI/DGGEERC/0175/2018** de fecha 27 de febrero de 2018.

Mediante escrito sin número y sus anexos de fecha 02 de marzo de 2018, el **REGULADO** da respuesta al requerimiento relacionado, manifestado que está previsto entregar el programa de simulacros en el plazo de un mes desde la fecha de firma del **CONTRATO**.

H. Elemento VIII. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

a) Para dar cumplimiento al **numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

1. Procedimiento TEC XX SAS PR 001. Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes. Versión 03. Emisión mayo de 2015.
 - i. Diagrama de Reportes de Eventos.
2. Presentación del Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes. De fecha 02 de septiembre de 2017.
3. Manual de Investigación de Incidentes y Accidentes. Versión 01. Emisión junio 2015. Sin firmas de aprobación y autorización.
 - i. Caso de Estudio detallado del Manual.
4. Manual del usuario Técnicas de Investigación de Accidentes. De fecha 02 de septiembre de 2017.
5. Planilla de los 5 Porqués.
6. Diagrama Técnica de Análisis Sistemático de Causas (TASC).
7. Anexo 3. Glosario TASC.

I. Elemento X. CONTROL DE ACTIVIDADES, ARRANQUES Y CAMBIOS.

a) Para dar cumplimiento al **numeral 1**, el **REGULADO** presentó la siguiente información:

a. Mecanismo de Permiso de Trabajo:

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

1. Procedimiento TEC XX SAS NO 024. Estándar Operacional Crítico de Sistema de Permisos de Trabajo. Versión 01. Emisión enero de 2013.

- i. Formularios modelo de Permisos de Trabajo.
 - Permiso de Trabajo en Frío.
 - Permiso de Trabajo en Caliente y/o Espacios Confinados.
 - Permiso de Trabajo con Tensión y/o en Altura.
 - Permiso de Trabajo en Excavaciones.
 - Permiso de Trabajo Izajes Críticos.
 - Permiso de Trabajo Bloqueo Etiquetado.
 - Registro de Mediciones de Gases.

ii. Formulario modelo para Inspección de Permisos de Trabajo.

b. Mecanismo de Análisis de Seguridad en el Trabajo:

- 1. Procedimiento TEC XX SAS PR 003. Análisis de Trabajo Seguro. Versión 01. Emisión diciembre de 2012.
 - i. Formulario modelo para Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
 - ii. Anexo 2. Formulario modelo para Inspecciones de Análisis de Trabajo Seguro.
 - iii. Anexo 3. Árbol de decisiones de Análisis de Trabajo Seguro.
 - iv. Planilla de Verificación de Condiciones.

c. Mecanismo de Administración de Cambios de Tecnología:

- 1. Procedimiento TEC MX SAS XX OP 017. Administración de Cambio de Tecnología. Versión 01. Emisión junio de 2017.
 - i. Anexo 1. Solicitud del Cambio.
 - ii. Anexo 2. Acta de Cierre del Cambio.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

d. Mecanismo de Administración de Cambios de Personal que ocupa Puestos Críticos:

1. Procedimiento TEC MX SAS XX OP 018. Administración del Cambio de Personal. Versión 01. Emisión junio de 2017.
 - i. Anexo 1. Lista de Verificación para Cambio de Personal.
 - ii. Anexo 2. Lista de Verificación y Aprobación de Cambio.

e. Mecanismo de Revisión de Seguridad de Pre-Arranque:

1. Procedimiento TEC MX SAS XX OP 003. Revisión de Seguridad de Pre-Arranque. Versión 01. Emisión junio de 2017.
 - i. Anexo 1. Check List de Verificación de Documentación.
 - ii. Anexo 2. Check List para Inspección en Sitio.
 - iii. Anexo 3. Control de Seguimiento de Hallazgos.
 - iv. Anexo 4. Matriz de necesidades de Entrenamiento.

XV. Que respecto a la evaluación del **PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN** entregado por el **REGULADO** y de conformidad con los artículos 16 y 17, fracción II de los **LINEAMIENTOS**, donde se indica que el Programa de Implementación a ser aplicado en el **proyecto** que busca desarrollar, deberá considerar lo dispuesto en los **Anexos I y III** de los **LINEAMIENTOS**, así como de lo requerido en su propio Sistema de Administración; se destaca lo siguiente:

1. El Programa de Implementación se presentó mediante documento denominado: "*Programa de Implementación - SASISOPA – Servicios Múltiples de Burgos S.A. de C.V.,*" de fecha 20 de febrero de 2018. Identificado como **ANEXO ÚNICO del presente oficio resolutivo.**

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

2. El Programa de Implementación consiste en el desarrollo de planes de acción para cada uno de los Elementos del Sistema de Administración registrado, con tiempos y responsables, incluyendo los requisitos establecidos en los ANEXOS I y III de los **LINEAMIENTOS** y en el Artículo 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
 3. El Programa de Implementación presentado cuenta con un plazo de ejecución de dos años, plazo que contempla los 12 meses del periodo de vigencia del Plan Provisional vigente y aprobado por la **COMISIÓN**, como parte de las obligaciones establecidas en su **CONTRATO**.
 4. El **REGULADO** presentó el documento denominado: *Plan de Implementación del SASISOPA, Asignación Misión AE-0398-M-Misión*, de fecha noviembre de 2017.
- XVI. En este sentido, el Sistema de Administración de la Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V. (REGULADO)** a implementar en **Área Contractual Misión (PROYECTO)**, que comprende la **Asignación AE-0398-M-Misión**, cuyas actividades actualmente aprobadas por la **COMISIÓN** en el Plan Provisional vigente, se ajustan a lo establecido en los **LINEAMIENTOS**, así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, por lo que la **Implementación del Sistema de Administración** en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. - La Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, deberá Implementar su Sistema de Administración con base en el Programa de Implementación para el **Área Contractual Misión (ANEXO ÚNICO del presente oficio resolutivo)** presentado a la

Página 50 de 59

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
Teléfono (+52.55) 91.26.01.00 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

AGENCIA, considerando un plazo máximo de dos años para su ejecución, así como entregar los documentos a los que se refiere el **APARTADO B, del ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 27 de los mismos.

SEGUNDO. - La **infraestructura de proceso y transporte, pozos y ductos que conforman el Área Contractual Misión** y que están amparados en la **presente autorización** para implementar el Programa de Implementación autorizado, son las que se indican en el **CONSIDERANDO VIII del presente oficio resolutivo**.

TERCERO. - Las actividades amparadas en la **presente autorización**, para ser realizadas por la Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.** en el **Área Contractual Misión**, son las que se indican en los **CONSIDERANDOS IX y X del presente oficio resolutivo**.

CUARTO. - En caso de que la Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.** decida realizar actividades diferentes las indicadas en el **TÉRMINO TERCERO del presente oficio resolutivo**; **previo a la ejecución de dichas actividades**, la Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.** deberá presentar ante la **AGENCIA** la aprobación que la **COMISIÓN** en su momento le otorgue, para efectos de encontrarse amparadas por la presente autorización.

QUINTO. - La Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo de las **actividades aprobadas, infraestructura de proceso y transporte, pozos y ductos que conforman el Área Contractual Misión**, incluyendo el desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el **ANEXO III de los LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 28 de los mismos.

SEXTO. - A partir de la notificación de la **presente autorización**, y de conformidad con el artículo 29 de los **LINEAMIENTOS**, la Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, deberá presentar a la **AGENCIA** los siguientes documentos:



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

- I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación autorizado.
- II. Reportes de seguimiento establecidos en el **ANEXO V** de los **LINEAMIENTOS**, de acuerdo a la periodicidad prevista en dicho **ANEXO**.
- III. El informe de resultados de la auditoría externa del Sistema de Administración de manera bianual.

La presentación de los informes y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse a lo previsto por los Trámites: **ASEA-00-026** Informes semestrales de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración, **ASEA-00-027** Reportes de seguimiento del Sistema de Administración, **ASEA-00-029** Informe de resultados de auditoría externa al Sistema de Administración, según corresponda y de conformidad con los **LINEAMIENTOS**, plazos y demás procedimientos que para tal efecto emita la **AGENCIA**.

SÉPTIMO. - La Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, deberá contar con la siguiente información y presentarla ante la **AGENCIA**, durante los primeros seis meses posteriores a la notificación del **presente oficio resolutivo**:

- a) Los permisos, registros, autorizaciones, licencias y trámites vigentes e ineludibles para la ejecución de las actividades aprobadas por la **COMISIÓN** en el Plan Provisional vigente.

OCTAVO. - La Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, deberá contar con la siguiente información y presentarla ante la **AGENCIA**, en un plazo no mayor a lo que se señala en cada caso:

- a) Documento emitido por una persona física o moral con reconocimiento nacional o internacional en el que exprese su opinión calificada sobre el Análisis de Riesgo, que contemple de **toda** la infraestructura de proceso y transporte, pozos y ductos que se encuentran operando a la fecha de firma del **CONTRATO**.



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

En un plazo no mayor a **700 días** a partir de la notificación del **presente oficio resolutivo**.
De acuerdo a lo señalado en el **CONSIDERANDO XIV, inciso A, sub-inciso a), del presente oficio resolutivo**.

- b) Los estudios de integridad física y operativa de las instalaciones que comprenden el **Área Contractual Misión**. Conforme a lo establecido en las fracciones II y IV del Artículo 13 de la Ley de la **AGENCIA**.

En un plazo no mayor a **180 días** a partir de la notificación del **presente oficio resolutivo**.
De acuerdo a lo señalado en el **CONSIDERANDO XIV, inciso E, sub-inciso b), del presente oficio resolutivo**.

- c) El **Plan de Respuesta a Emergencias (PRE)** que contemple **toda** la infraestructura de proceso y transporte, pozos y ductos que se encuentran operando a la fecha de firma del **CONTRATO**, hasta donde termina el proceso, así como, las actividades contempladas en el Plan Provisional vigente y aprobado por la **COMISIÓN**.

En un plazo no mayor a **60 días** a partir de la notificación del **presente oficio resolutivo**.
De acuerdo a lo señalado en el **CONSIDERANDO XIV, inciso G, sub-inciso a), del presente oficio resolutivo**.

- d) El Programa de Simulacros de 2018.

En un plazo no mayor a **un mes** a partir de la notificación del **presente oficio resolutivo**.
De acuerdo a lo señalado en el **CONSIDERANDO XIV, inciso G, sub-inciso b), del presente oficio resolutivo**.



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

NOVENO. - La Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, deberá realizar, por lo menos cada dos años, contados a partir de la expedición de la **presente autorización**, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las Disposiciones de carácter general que para tal efecto emita la **AGENCIA**, ello de conformidad con el artículo 30 de los **LINEAMIENTOS**.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por la máxima autoridad del **PROYECTO** del **REGULADO**.

DÉCIMO. - La Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, deberá entregar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el Artículo 31 de los **LINEAMIENTOS**.

El cierre de cada hallazgo deberá ser dictaminado por un auditor externo, conforme a las disposiciones que para tal efecto emita la **AGENCIA**, como parte de las actividades que deberá realizar en la siguiente auditoría bianual. La **AGENCIA** podrá solicitar a la Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, acciones adicionales para el cierre de hallazgos, así como la presentación de información relevante para su verificación.

DÉCIMO PRIMERO. - La Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, deberá ejecutar de manera sistemática los procedimientos escritos, las herramientas informáticas, las plataformas de gestión y demás mecanismos, en forma constante y consistente, como parte de la operación continua del Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 33 de los **LINEAMIENTOS**.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

Así mismo, deberá medir, evaluar y analizar resultados y establecer acciones que le permitan mejorar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, de manera continua y permanente.

DÉCIMO SEGUNDO. - Los documentos e información que se ingresen en relación a su Sistema de Administración, deberán presentarse en idioma español, o en su caso, los documentos que se encuentren en un idioma diverso; deberán acompañarse con una traducción al español elaborada por un perito traductor autorizado en México, de conformidad con el artículo 6 de los **LINEAMIENTOS**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, inciso a), 5 fracciones XVII, XXI y XXX, 12, 13 y 14 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 4 fracción XV, 18 fracciones III y XVI, y 25 fracción XX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; artículos 15, 16 y 17 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, publicadas el 13 de mayo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación; Acuerdo Primero del ACUERDO por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales, la facultad para resolver las autorizaciones del Sistema de Administración de Seguridad industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017; esta **Dirección General**:

RESUELVE

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** el Sistema de Administración de la Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V. (REGULADO)**, a implementar en el **PROYECTO** denominado **Área**

40
K1

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y

Extracción de Recursos Convencionales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

Contractual Misión, ubicado en los Municipios de Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz y Reynosa, en el Estado de Tamaulipas, así como, en los Municipios de General Bravo, Los Aldamas y Doctor Coss, en el Estado de Nuevo León, correspondientes al **CONTRATO número CNH-M3-MISIÓN/2018** para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de producción compartida.

SEGUNDO. - Previo a la ejecución de actividades que no cuenten con la aprobación de la **COMISIÓN**, la Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, deberá presentar ante la **AGENCIA**, la aprobación que la **COMISIÓN** en su momento le otorgue, para efectos de encontrarse amparadas por la **presente autorización**.

TERCERO. - La Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.** deberá contar con la siguiente información y presentarla ante la **AGENCIA**, durante los primeros seis meses posteriores a la notificación del **presente oficio resolutivo**:

- a) Los permisos, registros, autorizaciones, licencias y trámites vigentes e ineludibles para la ejecución de las actividades aprobadas por la **COMISIÓN** en el Plan Provisional vigente.

CUARTO. - La Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, deberá contar con la siguiente información y presentarla ante la **AGENCIA**, en un plazo no mayor a lo que se señala en cada caso:

- a) Documento emitido por una persona física o moral con reconocimiento nacional o internacional en el que exprese su opinión calificada sobre el Análisis de Riesgo, que contemple de **toda** la infraestructura de proceso y transporte, pozos y ductos que se encuentran operando a la fecha de firma del **CONTRATO**. En un plazo no mayor a **700 días** a partir de la notificación del **presente oficio resolutivo**.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y

Extracción de Recursos Convencionales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

- b) Los estudios de integridad física y operativa de las instalaciones que comprenden el **Área Contractual Misión**. Conforme a lo establecido en las fracciones II y IV del Artículo 13 de la Ley de la **AGENCIA**. En **un plazo no mayor a 180 días** a partir de la notificación del **presente oficio resolutivo**.
- c) El **Plan de Respuesta a Emergencias (PRE)** que contemple **toda** la infraestructura de proceso y transporte, pozos y ductos que se encuentran operando a la fecha de firma del **CONTRATO**, hasta donde termina el proceso, así como, las actividades contempladas en el Plan Provisional vigente y aprobado por la **COMISIÓN**. En **un plazo no mayor a 60 días** a partir de la notificación del **presente oficio resolutivo**.
- d) El Programa de Simulacros de 2018. En **un plazo no mayor a un mes** a partir de la notificación del **presente oficio resolutivo**.

QUINTO. - La **AGENCIA** como parte de sus atribuciones, supervisará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, a través de visitas de inspección y, en su caso, impondrá medidas y sanciones que resulten procedentes, lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable.

SEXTO. - El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime a la Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

SÉPTIMO. - La Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, deberá cumplir con lo establecido en las *Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de diciembre de 2016.

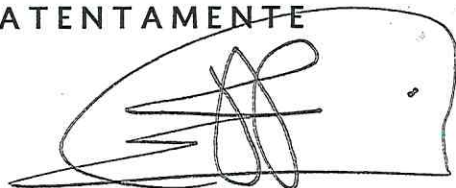
OCTAVO. - La Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, deberá cumplir con lo establecido en las *Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para realizar las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales en tierra*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de marzo de 2017.

NOVENO. - La Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, deberá cumplir con lo establecido en las *DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de mayo de 2016.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGEERC/0199/2018

DÉCIMO. - En términos del artículo 35, fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese el presente oficio al **C. José Ignacio Feretti** en su calidad de Representante Legal de la Empresa **Servicios Múltiples de Burgos, S.A. de C.V.**, en el domicilio en el rubro señalado.

ATENTAMENTE



ING. JOSÉ VALENTE SORIANO ENRÍQUEZ

En suplencia por ausencia del titular de la Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con el oficio número ASEA/UGI/DGGEERC/0172/2018, de veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, designado por el Ing. Juan Raúl Gómez Obele, en su carácter de Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XV, 25, fracción XX, y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para ejercer las atribuciones contenidas en el artículo 25 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.e. Ing. Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes. - Director Ejecutivo de la AGENCIA. direccion.ejecutiva@asea.gob.mx

Ing. José Luis González González. - Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la AGENCIA. jose.gonzalez@asea.gob.mx

Mtro. Ulises Cardona Torres. - Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la AGENCIA. ulises.cardona@asea.gob.mx

YSBQ / CMNO

SIN TEXTO